



RESOLUCIÓN N° 3.578 / 2.020

VISTA: La Nota N° 031/20 mediante la cual el Sr. Jorge O. Morales, Secretario General SUTE Seccional Junín, solicita se declaren de interés departamental cursos virtuales para docentes; y

CONSIDERANDO: El estudio de la nota de referencia realizado por los Ediles integrantes de las Comisiones de Promoción e Integración Social y Equidad de Género y de Salud Pública y Desarrollo Sociocultural del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 20-044;

Que son cursos programados para docentes dictados en forma virtual por parte del Centro de Estudios Legales y Sociales del Trabajo y la Educación (Personería Jurídica Res. 2.157) y; que es sabido que por ordenanza municipal, si se declara de interés departamental permitirá a los cursantes obtener un puntaje otorgado por las Juntas Calificadoras;

Las atribuciones conferidas por la Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades al H. Cuerpo:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: Declarar de Interés Educativo para el Departamento de Junín los “Cursos Programados de Forma Virtual a realizarse por el Centro de Estudios Legales y Sociales del Trabajo y la Educación” (Personería Jurídica Res. 2157), coordinados por el SUTE Seccional Junín.-

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.